

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite la presente memoria en el contrato de suministro de MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO, contrato que tiene por objeto el suministro de diversos materiales eléctricos con destino a los Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Huéscar, y cuya licitación se propone debido al vencimiento del contrato anterior de suministro de material eléctrico y prórroga del mismo el 17 de mayo de 2024.

2. Descripción de la situación actual

El Ayuntamiento de Huéscar en su funcionamiento normal necesita del suministro de materiales eléctricos para poder realizar los trabajos de mantenimiento diario tanto para el alumbrado público como para los edificios municipales.

El próximo 17 de mayo de 2024 finaliza el contrato de suministro de material eléctrico del Ayuntamiento de Huéscar y la prórroga del mismo, siendo necesario convocar nuevamente el proceso de licitación.

La Necesidad a satisfacer es, por tanto, dotar al Ayuntamiento de diversos materiales eléctricos con destino a los Servicios Públicos Municipales, para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento, tanto del alumbrado público como de los edificios municipales, que precisan de un material para completar dichas actuaciones. La relación de material objeto de este contrato y que se identifican en los Anexos, tiene efectos de previsión no significando que el Ayuntamiento tenga la obligación de encargarlos todos, ya que ésta se determinará según las necesidades concretas durante la vigencia del contrato.

3. Marco normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

4. Objeto del contrato

Suministro de diversos materiales eléctricos para poder realizar los trabajos de mantenimiento diario tanto para el alumbrado público como para los edificios municipales.



5. Análisis Técnico

El suministro a realizar vendrá determinado por las necesidades que a diario surgen en el mantenimiento del alumbrado público y de los edificios municipales.

6. Análisis Económico

El coste del suministro asciende a:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) 30.503,75 €

IVA 21% 5.294,04 € (25.209,71 € IVA excluido)

VALOR ESTIMADO (incluye posibles prórrogas IVA excluido) 50.419,42 €

7. Análisis del Procedimiento

a. Procedimiento Abierto Simplificado.

Según lo establecido en el art. 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, utilizando un criterio de adjudicación, el mejor precio ofertado en base a la mejor relación calidad-precio y de conformidad al art. 145. de la misma Ley Calificación del contrato.

b. Calificación del contrato: Suministros.

El contrato está calificado como contrato administrativo de suministros de acuerdo con el art. 16 de la Ley de Contratos del Sector Público. La clasificación de las obras conforme al artículo 231 de la LCSP es a) Obras de primer establecimiento.

c. Duración

La duración del contrato se estima en un año contado desde el día de inicio efectivo de la prestación del suministro, previa formalización del contrato y prorrogable por otro año más, mediante acuerdo del órgano de contratación, si por parte del del adjudicatario y en los cuatro meses anteriores no se comunica expresamente la voluntad de no prorrogar el contrato, no siendo en ningún caso la duración total superior a dos años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

